

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Javier Sánchez Serna, diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente **PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO**

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconoce y amplían derechos en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007, establece que los «escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura» deberán ser retirados de los edificios y espacios públicos.

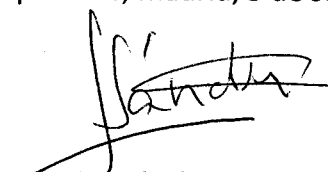
Este año el Senado, a instancias del Grupo Compromís, ha enviado miles de cartas a ayuntamientos con peticiones de documentación con requerimientos de copias de expedientes y acuerdos municipales para corregir la existencia física o virtual de símbolos franquistas en estos municipios.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Lorca y la Consejería de Educación de la Región de Murcia siguen manteniendo, un curso más, un instituto de la localidad con el nombre de un ministro franquista, José Ibáñez Martínez, responsable del proceso de depuración del cuerpo docente durante la dictadura.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar una actuación similar a la que ha realizado el Senado?
2. ¿Qué grado de cumplimiento, ha sido realizado por parte del Ayuntamiento de Lorca de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre?
3. ¿Existe alguna iniciativa por parte del Gobierno de España, en base de La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, para el cambio del nombre del I.E.S Ibáñez Martín de Lorca?

Congreso de los Diputados, Madrid, 5 de septiembre de 2017



Javier Sánchez Serna
Diputado